

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Manuel Sánchez Ruiz. NIF/NIE/CIF: 23439305M.
  - Acto notificado: Incoación de expediente sancionador GRA/2018/077/AGU/LGL y Carta de Pago 097.
  - Contenido de la incoación de expediente sancionador:
    - «Derivación de aguas desde un sondeo sin autorización administrativa» hechos que pudieran constituir infracción tipificado:
      - En el artículo 106.1 apto. g) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción leve.
      - En el artículo 106.1 apto. h) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción leve.
      - En el artículo 106.1 apto. n) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción leve.
  - Sanción: Según arts. 117 del R.D.L. 1/2001 y 108 de la LADA, pudiera corresponder:
    - Multa por importe de 1.000 euros.
    - Obligación de indemnizar los daños al DPH en cuantía 524,79 euros.
    - Restitución del terreno a su estado anterior.
    - Responsabilidad por daños y perjuicios derivada del incumplimiento de dicha obligación
  - Cartas de Pago:
    - N.º 0972180731450 por importe de 600 €, cantidad resultante de aplicar las reducciones previstas en art. 85 Ley 39/2015, del PACAP.
    - N.º 0482180118594 por importe de 524,79 euros
  - Plazo de alegaciones: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes.
2. Interesada: Doña Concepción Román López. NIF/NIE/CIF: 74698760G.
  - Acto notificado: Propuesta de resolución expediente SGMA-GP-DAJYRU-0090/17-GRA/LGL.
  - Contenido de la propuesta de resolución:
    - «Cerramiento de la parcela» hechos que se consideran infracción tipificado:
      - En el artículo 106.1 apto. h) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como Infracción Leve.
      - En el artículo 106.1 apto. i) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción leve.
      - En el artículo 106.1 apto. l) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción leve.
      - En el artículo 106.1 apto. l) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción leve.

- Sanción:
  - Multa de 400 euros.
  - Obligación de indemnizar los daños al DPH en cuantía 12,81 euros.
  - Restitución del terreno a su estado anterior.
  - Responsabilidad por daños y perjuicios derivada del incumplimiento de dicha obligación.
- Plazo de alegaciones: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes.

Granada, 19 de abril de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»